



Veinte meravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SETENTA
Y QVINTO

para dha fabrica; Decuya diligencia resulto ex mu-
noira a las abas ppa la dha tenencia; Tenunista Manas
requitar y demoliere como construida en la dha Dissenia
yolo por la voluntad de dho Juan Polo; Habiendo recurrido
ente a la R. Chanz. de Granada ha obtenido una Real
Provisiõ que se le ha hecho saber a dho Sr Juan Montañes
en la mañana de este dia, por la qual se manda y orden al
referredo Polo ciertos testimonios, lo que le ha parecido
poner en noticia de esta Ciu. para que resuelva lo conve-
niente; En su inteligencia = Acordo que dho Sr Juan
Escriva al Procurador de Granada haga las defensas
correspondientes para sostener la justa providencia de dho
Señor Corregidor, como dixiõ al bien ppa lo que tiene tan
acreditado, y a que los Cezinos de esta Ciu. no se tomen
facultades para remejar las Obras; a cuyo fin se les fari
liten los documentos q. se requieren; Pues para todo lo
confiere este Ayuntamiento amplia comision con

Poder bastante.

Exermitan Poo x.
al Poo de Granada
y se recomien de
al Sr Fiscal el
Pleito de Lopez

El Sr Dn Diego Marcon Lozano Procurador sin
pico general Dijo, que el Procurador de Granada le comu-
nica que los Autos que sigue esta Ciudad con Dn